



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 304 -2022-GRSM/GR

Moyobamba, **16 DIC. 2022**

VISTO:

El Expediente N° 001-2022104579, que contiene la Nota Informativa N° 064-2022-GRSM/SG de fecha 6 de diciembre del 2022, el Informe Legal N° 644-2022-GRSM/ORAL de fecha 13 de diciembre del 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Nota Informativa N° 064-2022-GRSM/SG** de fecha 6 de diciembre del 2022, la Secretaría General del Gobierno Regional San Martín solicita a la Gerencia General Regional disponer la elaboración del acto resolutivo que apruebe el "Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Institucional del Gobierno Regional San Martín - 2023";

Que, la **Ley N° 25323 "Ley del Sistema Nacional de Archivos"** tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento del sistema nacional de archivos considerando en la gestión de los archivos su conservación, integridad, orden original, procedencia y transparencia documentaria para la administración de documentos de interés público especialmente los de valor histórico. El Archivo General de la Nación, Órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos conduce las actividades archivísticas del Sistema, y vela por la defensa y conservación del patrimonio documental local, regional y nacional en su jurisdicción;

Que, la **Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas"** aprobado por **Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J** tiene por objeto orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas. Su finalidad es la de contar con un instrumento de gestión que garantice la planificación archivística, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos, evaluando periódicamente el funcionamiento del Órgano de administración de archivos o Archivo Central de la entidad pública;

Que, el **Artículo 191° de la Constitución Política del Perú** señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **Artículo 65° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín** señala lo siguiente: "La Oficina de Trámite Documentario y Archivo es la unidad orgánica de la Secretaría General encargada de conducir el proceso de trámite documentario y archivo institucional de los órganos del Gobierno Regional. Se encarga de registrar y procesar la documentación que ingresa y egresa del Gobierno Regional, informando al usuario sobre su instancia y situación respectiva.";





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 304 -2022-GRSM/GR

Que, el “Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Institucional del Gobierno Regional San Martín - 2023” cumple con el marco legal y demás disposiciones para su legalidad y legitimidad como herramienta de gestión institucional en el Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante el **Informe Legal Nº 644-2022-GRSM/ORAL**, la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional San Martín, **opina favorablemente** por la **aprobación** del “**Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Institucional del Gobierno Regional San Martín - 2023**”, conforme a los argumentos desarrollados en el Informe;

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus modificatorias las Leyes Nº 27902 y Nº 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Institucional del Gobierno Regional San Martín - 2023”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del “Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Institucional del Gobierno Regional San Martín - 2023”, en el Portal Institucional del Gobierno Regional San Martín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogartín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL